



Resolución Directoral

N° **0057** -2022-MTC/21

Lima, 25 FEB. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, conforme al artículo 7 y al literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, y tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado con la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02; el cargo de Jefe de Oficina se clasifica como cargo a ocupar por empleados de confianza;

Que, a través del Memorando N° 199-2022-MTC/21.ORH del 16 de febrero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos precisa que por disposición de la Dirección Ejecutiva se encarga a partir del 17 de febrero de 2022, de manera temporal y por razones de estricta necesidad del servicio, al Licenciado



CESAR GUSTAVO ALCALÁ RODRÍGUEZ las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, con el Memorando N° 127-2022-MTC/21.OA del 21 de febrero de 2022, el Licenciado CESAR GUSTAVO ALCALÁ RODRÍGUEZ, solicita la formalización del precitado encargo de funciones a través de una resolución directoral con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2022; a efectos de sustituir en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de los Responsables de Cuentas" al ex Jefe de la Oficina de Administración;

Que, conforme al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por medio del Informe N° 46-2022-MTC/21.ORH del 22 de febrero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos precisa que el Licenciado CESAR GUSTAVO ALCALÁ RODRÍGUEZ cuenta con la experiencia laboral según el Clasificador de Cargos y con la formación académica para desempeñar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Administración; por lo que recomienda la emisión de la resolución directoral concerniente al encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Administración con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2022; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica según el Informe N° 128-2022-MTC/21.OAJ;

Que, en ese sentido, es pertinente emitir el resolutivo que encarga las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Administración al Licenciado CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2022,

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y los literales l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2022, al Licenciado CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ, Especialista en Rendición de Cuentas III, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al Licenciado CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Ing. JOSÉ LUIS PINO CÁRDENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

